



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DE FECHA 27.05.2021

A los 27 días del mes de mayo de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 727 4995 6259**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguácel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N° 3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

Buenos Aires, 27 de mayo 2021.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"ANISADO SONG"** que participara de la 9ª carrera del día jueves 22 de abril ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Roberto A. Desvard y al S.P.C. "Anisado Song", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "ANISADO SONG" y que aceptaba el resultado del primer análisis;


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 270521 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Desvard los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran todas en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Roberto A.Desvard, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 17 de mayo ppdo. y hasta el día 16 de junio próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. ROBERTO A. DESVARD;

2º.- Suspender por el término de un (1) meses, que se computará desde el día 17 de mayo ppdo. y hasta el día 16 de junio próximo inclusive al S.P.C "ANISADO SONG";

3º.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día jueves 22 de abril ppdo., al S.P.C. "ANISADO SONG", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "CLARO NISTEL"; segundo "APASIONADO SONG"; tercero "RENE"; cuarto "CANELO" y quinto "FACHERO IN";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIA DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **NICOLAS ALBERICO MICHELENA** (D.N.I. N.º 39.548.886). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: a solicitud del Señor Rafael Manuel Pascual (D.N.I. N.º 10.263.247 CUIT 20-10263247-9)), propietario de la Caballeriza "PARQUE PATRICIOS", al Señor **ALBERTO RUBEN IBÁÑEZ** (D.N.I. N.º 13.480.668) como copropietario de la misma, cuyos colores son: chaquetilla blanca mangas coloradas, brazales blanco, gorra colorada, pompón blanco.

NOMINACION

Se dispone a nominar una prueba hípica para el próximo lunes 23 de agosto con el nombre de **HANDICAP TRANSPORTE GARCIA 86º ANIVERSARIO**.

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE